



ZADOC 49/490

**“CAPACITACIONES PRIMER SEMESTRE 2023,
PARA FUNCIONARIOS DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LAS LINEAS : 1-3Y
4 , DECLARASE DESIERTA LINEA 2 DE
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE
ORDENES DE COMPRAS SEGÚN CORRESPONDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3118 /

QUILLÓN, 30 MAY 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto Departamento de Salud Municipal de Quillón, año 2023;
2. La adquisición denominada **“CAPACITACIONES PRIMER SEMESTRE 2023, PARA FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”**
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°040/23 de fecha 16.05.2023.
4. Resolución de adjudicación de fecha 29.05.2023.
5. Acta Evaluación de fecha 25.05.2023.
6. Decreto N° 2.843, de fecha 17.05.2023, que aprueba llamado a Licitación Pública ID 4367-11-L123.
7. Decreto Alcaldicio N°6.744, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023, Dirección de Salud Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogante, al cambio de alcalde;
13. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
14. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl en el marco del llamado a licitación pública ID N°4367-11-L123, denominada **“CAPACITACIONES PRIMER SEMESTRE 2023, PARA FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”**.
2. Que Línea 2 no presenta ofertas en el portal Mercado Publico.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-

pág. 1

3. Acta de evaluación de fecha 25 de mayo del año 2023, la comisión propone al Señor Alcalde:

- a) Adjudicar **Líneas 1**, de licitación pública ID N°4367-11-L123, las propuestas del oferente: **oferente Kanri Servicios, RUT: 76.223.335-5.**
- b) Adjudicar **Líneas 3**, de licitación pública ID N°4367-11-L123, la propuesta del oferente: **QUINTA CAPACITACIÓN, RUT: 76.532.024-0.**
- c) Adjudicar **Líneas 4** de licitación pública ID N°4367-11-L123, la propuesta del oferente: **SALUD Capacitaciones, RUT: 77.481.232-6.**

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE, Línea 1** de Licitación Pública ID 4367-1-L123, con un resultado de 82 puntos al oferente **Kanri Servicios, RUT: 76.223.335-5**, Por un valor de \$1.950.000.- (Un millón novecientos cincuenta mil pesos) por capacitación "SOSPECHAS DE SEÑALES DE ESPECTRO AUTISTA EN INFANCIA" con 25 cupos adicionales a lo requerido al curso.
2. **DECLÁRESE, Desierta Línea 2** de Licitación Pública ID 4367-11-L123, por no presentar ofertas en portal Mercado Publico.
3. **ADJUDÍQUESE, Línea 3** de la Licitación Pública ID 4367-11-L123, con un resultado de 96 puntos al oferente **QUINTA CAPACITACIÓN, RUT: 76.532.024-0**, Por un valor de \$689.000 (Seiscientos ochenta y nueve mil pesos) por capacitación "APOYO VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO (ACLS)" con 20 cupos adicionales a lo requerido al curso.
4. **ADJUDÍQUESE, Línea 4** de la Licitación Pública ID 4367-11-L123, con un resultado de 78 puntos al oferente **SALUD Capacitaciones, RUT: 77.481.232-6**, Por un valor de \$700.000 (Setecientos mil pesos) por capacitación "CAPACITACION "RCP Y USO DE DEA" con 20 cupos adicionales a lo requerido al curso.
5. **AUTORÍCESE**, órdenes de compra, según corresponda a través del portal www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/mvs.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
QUÉ Pasa por Orden del Alcalde"

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-

pág. 2